



AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO  
 QUE INDICA.

DECRETO EXENTO **Nº 439 U**

RECOLETA, 27 NOV. 1998

V I S T O S :

Los antecedentes ingresados a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Art. 43 de la Ley sobre Rentas Municipales Nº 3.063; el Título IV Art. 8 letra b) SECTOR I de la Ordenanza de Derechos Municipales vigente; la Ordenanza Nº 8 del 15 de Marzo de 1994, que regula los estacionamientos en la Comuna de Recoleta, Y:

TENIENDO PRESENTE : Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130 de 1992,

D E C R E T O :

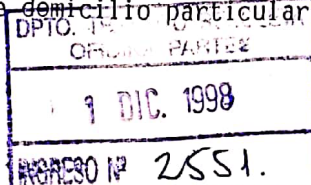
1.- AUTORIZASE a contar de esta fecha a don Patrick María Jacques Schneider, Rut. Censurado por Ley [redacted] con domicilio particular en [redacted] Censurado por Ley 19.628 "RESTORAN PUB QUETZAL LTDA", Rut Nº 77.122.340-0, para hacer uso de dos (2) Estacionamientos Reservados para vehículos particulares, en el ensanche de calzada habilitado en el costado Poniente de la calle Ernesto Pinto Lagarrigue fte. al Nº 362/364, en horario de 21:00 P.M. a 02:00 A.M.

2.- EMITASE el Boletín de Pago mensual correspondiente, por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a los valores estipulados en el Título IV Art. 8 letra b) SECTOR I de la Ordenanza de Derechos Municipales vigente, por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, aplicándose un 50% de descuento, por ubicación en "ensanche de calzada".

3.- DEJASE establecido que la no instalación y/o reposición en forma oportuna de la señalización respectiva, no exime al usuario del pago normal de los derechos Municipales correspondientes.

4.- DEJASE establecido, que la autorización de Estacionamiento Reservado tiene el carácter de precaria, pudiendo la I. Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- DEJASE establecido, que cualquier modificación del presente Decreto, que el usuario solicite, respecto de cambio de clase de Estacionamiento, de horario y/o renuncia al mismo, sólo tendrá vigencia desde la fecha de promulgación del Decreto modificatorio respectivo. Asimismo, deberá informar oportunamente a la I. Municipalidad, un eventual abandono de local y/o cambio de domicilio particular.



//.....



6.- El usuario tendrá un plazo de 5 días hábiles, desde la fecha de notificación del presente Decreto, para concurrir al Depto. de Rentas, Dávila Baeza Nº 687 e iniciar el pago de los derechos Municipales correspondientes.

7.- En caso de incumplimiento de lo anterior, se procederá a poner término de inmediato a este permiso, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y la adopción de las medidas legales que sean pertinentes.

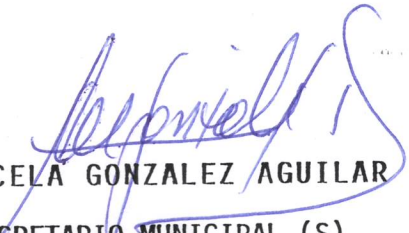
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVASE para su posterior control.

FDO. ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN, ALCALDE; MARCELA GONZALEZ AGUILAR, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

EMB/MGA/HGP/JCA/szv

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



  
MARCELA GONZALEZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A:

- CONTROL
- A. JURIDICA
- SECPLAC
- D. TRANSITO
- D.A.F.
- RENTAS
- INTERESADO
- S. MUNICIPAL
- CENTRAL DE DOCUMENTACION





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE ENROLAMIENTOS

**MODIFICA ESTACIONAMIENTO  
RESERVADO QUE INDICA**

**DECRETO** 2914  
**EXENTO** \_\_\_\_\_/

**RECOLETA,**

25 JUL 2012

**VISTOS:**

1. EL Ingreso N° 107/2010 de fecha 30 de Mayo del 2012 de la Dirección de de Atención Contribuyente.
2. El Decreto N° 4390 del 27 de Noviembre del 1998 a nombre de Restorán Pub Quetzal que autoriza dos (2) Estacionamientos para vehículos particulares en la dirección Ernesto Pinto Lagarrigue frente al N° 362-364,Recoleta.
3. El Decreto N° 2338 de 12 de Junio de 2012 que modifica el decreto N° 4390 de 27 de Noviembre de 1998.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente,

**DECRETO :**

**1.-MODIFICASE,** el Numeral N° 1) Decreto Exento N° 2338 de fecha 12 de Junio de 2012, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:** "AUTORIZASE a contar de esta fecha en horario de 10.00 a 02.00 am"

**DEBE DECIR:** "AUTORIZASE a contar de esta fecha en horario de 10.00 a 16.00 y luego de 21.00 02.00 am"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

TRANSCRITO A:  
SEC. MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO



*[Handwritten signature]*  
**HORACIO NOVOA MEDINA**